



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Denominación del empleo a proveer: Profesional Especializado Código 222 Grado 08 CA
Dependencia: Secretaría de Tránsito y Transporte, DAFI, Departamento Administrativo Jurídico o donde exista la necesidad del Servicio
Situación administrativa: Vacancia Definitiva
Empleos a proveer: Uno (01)
Formación Académica: Título Profesional en Área del conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho, Tarjeta Profesional Vigencia, Título de posgrado a en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.
Salario: \$7.553.200,00
Fecha de Fijación: 30 de Enero de 2024 Hora: 02:00 p.m.
Fecha de Desfijación: 31 de Enero de 2024 Hora: 12:00 m.

Nombre del empleado	Empleo de carrera del cual es titular	Empleo en Encargo que actualmente ocupa	Perfil de competencias y requisitos académicos	Última evaluación del desempeño	Criterios de Desempeño acreditados para la VIGENCIA 2022 (FEBRERO) A 2023 (ENERO)	Dependencia donde se encuentra ubicado
FRANKLIN CORREA ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 06 CA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 06 CA	-Título Profesional en Derecho, vigente - Tarjeta profesional conforme a la ley. - Título de posgrado a en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	100%	Seminario de Actualización en Derecho de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Seminario de Actualización en Derecho de Seguridad y Convivencia. Modulo II Nuevos derroteros de la Ley 2197 de 2022.	Secretaría de Gobierno y Convivencia
AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 06 CA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 08 CE	- Título Profesional en Derecho, vigente - Tarjeta profesional conforme a la ley. - Título de posgrado a en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	100%	Actualización Novedades en Derecho Público Capacitaciones para el proceso de modernización de la planta de personal por el DAFP (Asesor)	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Cra 16 No 15-28 Armenia O - CAM Puro, C. P. 63000
Contacto: Tel-(6) 7417100Ext. 221 - Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en **VACANCIA DEFINITIVA**, esto es, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 08 CA**, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente y satisfactorio; de igual manera, los antecedentes disciplinarios en el último año; de lo anterior se pudo establecer, que las personas relacionadas cumplen con los requisitos mínimos para ser contempladas en la primera fase y de acuerdo a información que reposa en las historias laborales.

Se procede a consultar la acreditación de criterios de desempeño conforme al Plan de Bienestar : I-DF-PTH-019 versión 001, vigente al año 2022, del personal que se encuentra relacionado en el presente estudio, estableciendo conforme a las acreditaciones realizadas que:

Se deduce de la información registrada anteriormente, que el Doctor FRANKLIN CORREA ROJAS cumple con el primero de los criterios de desempate con mayor amplitud que la Servidora Pública AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA, es decir, acredita mayor número de horas de capacitación. Dicho criterio es el siguiente:

1. "Haber participado en por lo menos 24 horas de capacitación durante la vigencia 2022-2023 en temas acordados a las funciones de su cargo o de interés general para los servidores públicos."

En consecuencia, el servidor público FRANKLIN CORREA ROJAS ocupa el primer lugar en el estudio de verificación y deberá ser nombrado en encargo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 08 CA.

Es preciso aclarar, que la Doctora DIANA PATRICIA LOAIZA SÁNCHEZ, solicitó mediante oficios, ser nombrada en Encargo para desempeñar el empleo en referencia, toda vez que ocupa el 2° Puesto en la lista de elegibles de concurso de Ascenso, contenida en la Resolución No. 16650, correspondiente a la OPEC 189407. Dichas peticiones fueron contestadas a través del oficio DF-PTH- 484 de enero 30 de 2024, precisando que, conforme al Parágrafo 2 del artículo 24 del Acuerdo 434 del 20 de diciembre de 2022 de la CNSC, por medio del cual se convocó y establecieron las reglas del proceso de selección por mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, Territorial 8, lo siguiente:

"Parágrafo2: En el presente Proceso de Selección, los elegibles para los empleos ofertados en la modalidad de Ascenso, tienen derecho a ser nombrados solamente en las vacantes ofertadas en esta modalidad."

De la anterior disposición se determina, que la Doctora Diana Patricia Loaiza Sánchez, al hallarse en 2 Puesto en lista de elegibles de modalidad de Ascenso, solo puede ser nombrada en vacantes que pertenezcan a dicha modalidad y no respecto de las nuevas vacantes, tal como ocurre en el caso específico del empleo objeto de estudio de verificación, ya que la vacante se produjo el 1 de enero de 2024 y por tanto no hizo parte de la OPEC.

Armenia, 30 de enero de 2024

ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO

Director

Proyecto/Elaboró: Paola Andrea Rojas Garcia, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitario, DAFI



R-AM-SC-001 V6 19/01/2024

Cra 16 No 15-26, Armenia Q - CAM Piso C, P. 63000
Corfollado: Tel-(5) 7417 100Ext. 221 - Correo Electrónico: fontalencamento@armenia.gov.co